

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Organismos Autónomos

**INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL****Listado provisional de las personas que tienen derecho a integrarse en la bolsa de empleo temporal de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico/a Medio/a, Enfermero/a, del Instituto Foral de Bienestar Social**

El artículo 33.1 de la Ley 6/89, de la Función Pública Vasca, establece que la selección de funcionarios interinos se llevará a cabo atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y procurando la máxima agilidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, por la que se aprueba la modificación de la Normativa Reguladora de la Gestión de las Bolsas de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social para la prestación de servicios de carácter temporal, en la redacción dada por la Orden Foral 3/2019, de 18 de julio (BOTHA número 88 de 31 de julio de 2019), la creación de las bolsas de trabajo temporal se realizará, entre otros sistemas, mediante la convocatoria de plazas para el ingreso en la Función Pública (Ofertas de Empleo Público), tras el oportuno sistema de selección de personal. Para ello se informará explícitamente en las bases de dicho sistema de selección de personal de la doble función del mismo (cobertura de vacantes y creación de bolsa de trabajo temporal).

Por Acuerdo 827/2017, del Consejo de Diputados, de 29 de diciembre, se aprueba la Oferta de Empleo público para el año 2017 del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, en la que se contienen las plazas que habrán de ser provistas mediante los correspondientes procesos selectivos.

Mediante la Orden Foral 97/2018, de 18 de mayo, se aprueban las Bases Generales reguladoras de la Oferta de Empleo Público para 2017 del Instituto Foral de Bienestar Social. En el punto 14 de estas Bases Generales se indica explícitamente el propósito de constituir unas bolsas de trabajo temporal conformadas con las personas candidatas que hubieran superado el primer ejercicio de la fase de oposición y las que no habiéndolo superado hubieran obtenido al menos 10 puntos en la segunda prueba del primer ejercicio de la fase de oposición, y no figuren en la relación definitiva de personas seleccionadas.

Una vez finalizado el proceso selectivo correspondiente a la plaza de Enfermero/a de la OPE 2017, el Instituto Foral de Bienestar Social actúa de oficio para iniciar el proceso de configuración de la respectiva bolsa de empleo temporal, en consonancia con el citado artículo 4.2 de la Orden Foral 46/2009, de 18 de noviembre, modificada por la Orden Foral 3/2019, de 18 de julio. A tal efecto, se publicará en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social (<https://www.araba.eus/ifbs/portalemplo/>) y en el BOTHA el listado provisional de las personas que tengan derecho a integrarse en esta bolsa.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado así como lo previsto en el artículo 12 del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, puesto en relación con el artículo 7 de la Norma Foral 21/1988 de 20 de junio, por la que se constituye el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, la Dirección-Gerencia del IFBS.

## RESUELVE

Primero. Publicar en el Portal de Empleo Público del Instituto Foral de Bienestar Social (<https://www.araba.eus/ifbs/portalempleo/>) y en el BOTHA el listado provisional de las personas que tienen derecho a integrarse en la bolsa de empleo temporal de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico/a Medio/a, Enfermero/a, del Instituto Foral de Bienestar Social, y que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Segundo. Mediante la presente publicación las personas que figuran en el listado provisional quedan notificadas de su derecho.

Tercero. Se abre un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOTHA de la presente Resolución, para que las personas incluidas en el listado, a través del mencionado Portal de Empleo Público del IFBS, realicen las siguientes acciones:

a) Comunicar al Instituto Foral de Bienestar Social sus preferencias de participación.

b) Las personas aspirantes que tengan la condición de personal discapacitado deberán indicar en la solicitud el tanto por ciento de discapacidad y la provincia donde tengan actualmente el expediente con su valoración de discapacidad. Estas personas con carácter previo a la incorporación a un puesto de trabajo serán citadas por la unidad de Prevención de riesgos laborales del IFBS al objeto de que desde esa unidad se emita certificación de aptitud para el desempeño de las funciones propias de los puestos que solicitan, incluyendo, en su caso, la enumeración de las adaptaciones de puesto de trabajo que se precisan.

c) Manifiestar su conocimiento y su no oposición a que el IFBS compruebe a través del acceso a los servicios correspondientes de otras administraciones los siguientes datos:

– De identificación.

– Titulación y fecha de obtención de la misma.

– Perfil lingüístico acreditado y fecha de validez de la acreditación.

d) Aquellas personas que no teniendo el perfil lingüístico acreditado cumplan los criterios marcados en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente en el Área de Personal del Instituto Foral de Bienestar Social.

Cuarto. Dentro de este plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOTHA de la presente Resolución, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra el listado provisional. Las reclamaciones que tengan por objeto la inclusión de una persona en el listado deberán ir acompañadas de la documentación enumerada en el punto tercero.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de diciembre de 2020

*Director-Gerente del Instituto Foral de Bienestar Social*  
**JOSÉ FRANCISCO ANTÓN IDRÓQUILIS**

## ANEXO

Listado provisional de las personas que tienen derecho a integrarse en la bolsa de empleo temporal de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico/a Medio/a, Enfermero/a, del Instituto Foral de Bienestar Social.

DNI	DNI	DNI	DNI
8529727	30689145	58030336	72726898
13165468	31654934	70890950	72729107
13170095	39386428	71267226	72729627
13170851	42215976	71284309	72731035
13172312	44145458	71286434	72731052
13304000	44156001	71295383	72731150
13304834	44172197	71311383	72731898
14265652	44173129	71343253	72732134
15390025	44174160	71343507	72732950
16064016	44341896	71344896	72733376
16065389	44640856	71344975	72733889
16085353	44670997	71345355	72734249
16262992	44677830	71348697	72735001
16265369	44678046	71464699	72735727
16266675	44678463	71524938	72735855
16271472	44678628	71929743	72736092
16271907	44681391	71949213	72737997
16285481	44683143	71957614	72738152
16288569	44684298	72312358	72738786
16296614	44684845	72315852	72739298
16297361	44685253	72317241	72739893
16573348	44685888	72398369	72741360
16598312	44686004	72448247	72742613
16609438	44686469	72448634	72743313
16620747	44686725	72580147	72743927
16624093	44687888	72702667	72744549
16630783	44688172	72717482	72744579
16633386	44688494	72718496	72744801
16642283	44688833	72718880	72745001
18590925	44688911	72719956	72745693
18591187	44689573	72720067	72746378
18593518	45674261	72720352	72746815
18594599	45752623	72720574	72747035
18596853	45816213	72720627	72747345
18600311	45817744	72720734	72747354
18602236	45817783	72721265	72747380
18602967	45820029	72721286	72748521
22737154	45947423	72721927	72748848
29189596	45947653	72724437	72748878
30631945	45949952	72724844	72749695
30645362	45956285	72725445	72749759
30659503	47471266	72726183	72750625
30663703	53984061	72726234	72750789
30676875	53984840	72726743	72750928
72752117	72825389	72832135	72853073
72752194	72825751	72832844	72854146

<b>DNI</b>	<b>DNI</b>	<b>DNI</b>	<b>DNI</b>
72752247	72825781	72833624	72854740
72752492	72825846	72833986	76136641
72753240	72825872	72834372	76711862
72754238	72825938	72834503	77532910
72754280	72826085	72838370	78901967
72754336	72826477	72840030	78903631
72755204	72826950	72840131	78912727
72755421	72827378	72840577	78912778
72755610	72827413	72841397	78917914
72755717	72827537	72841476	78918597
72756237	72827705	72841923	78941631
72757156	72828010	72842414	78955468
72758329	72828445	72842649	79000200
72758635	72829204	72844849	79003683
72787876	72830035	72847975	79048147
72798161	72831368	72849243	79132027
72825130	72831479	72849590	
72825247	72831926	72849889	